



**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO**

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 09 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 00-01400/2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Dr. Ing. Jorge Eduardo Viel informa que el 27 de febrero del corriente año participó del Taller de Capacitación de Evaluadores del Banco de PDTS del CONFEDI, en la Universidad Tecnológica Nacional – Regional Buenos Aires.

Que, en razón de ello solicita el reconocimiento de los gastos de traslado y estadía adjuntando a esos fines a fs. 2/3 Hoja de Ruta, pasajes y copia de certificado de participación.

Que, ésta Decana entiende la importancia que significa la participación de la Universidad Nacional de La Rioja en la actividad señalada.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Estatuto Universitario,

**LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la participación del **Dr. Ing. Jorge Eduardo VIEL** –D.N.I. N° 20.925.248, en el "*Taller de Capacitación de Evaluadores del Banco de PDTS de CONFEDI*", realizado en la Facultad Regional Buenos Aires – UTN el 27 de febrero de 2018, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución.

...///

046



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

LA RIOJA, 09 MAR 2018

.../(2).

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a Rectorado –a través de la Secretaría Administrativo-Financiera- el reconocimiento y pago de los gastos en pasajes por la suma de Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$2.450,00) y viáticos que correspondiere al docente **Dr. Ing. Jorge Eduardo VIEL –D.N.I. N° 20.925.248.**

ARTICULO 3°.- Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION INTERNA N°: 046
dtb

Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA

Depto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja